

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE
LA LEY N° 20.305 A DON HECTOR
MOLINA MIRANDA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE
LA CISTERNA
DECRETO N° 00341
Secc. 2da.
LA CISTERNA, 02 DIC 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el inciso final del artículo 5° transitorio, inciso quinto del artículo 13 de la Ley N° 20.305, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud Bono Post Laboral presentado por don **HECTOR ABELARDO MOLINA MIRANDA**, de fecha 02 de Julio del 2009.-

2.- Los antecedentes que respaldan la solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, los que se adjuntan en fotocopia.-

3.- El certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que don **HECTOR ABELARDO MOLINA MIRANDA** tiene una tasa de reemplazo líquida de **43.76 %**.-

DECRETO

1.- **CONCEDASE** a Don **HECTOR ABELARDO MOLINA MIRANDA**, cédula de identidad N° 4.197.252-1, un bono de naturaleza laboral, cuyo valor durante el año 2009 ascenderá a la suma mensual de \$53.546.- (cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos).-

2.- **PAGUESE**, el beneficio contemplado en la Ley N° 20.305 por la Tesorería General de la República a contar del mes de Diciembre del 2009, correspondiente al mes subsiguiente de la total tramitación del decreto que lo concede.

3.- El valor del bono se reajustará en el mes de Enero de cada año aplicando la variación que experimente el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.-

4.- Pase original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE.-

FDO. MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S), PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S).-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.-

MLI/PPM/MTG/NSS/Jmc.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Tesorería General de la República
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Remuneraciones
- Depto. Recursos Humanos
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE
LA LEY N° 20.305 A DON MANUEL ADASME
QUINTEROS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA
CISTERNA
DECRETO N° 00342
Secc. 2da.
LA CISTERNA, 02 DIC 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el inciso final del artículo 5° transitorio, inciso quinto del artículo 13 de la Ley N° 20.305, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud Bono Post Laboral presentado por don **MANUEL ARMANDO ADASME QUINTEROS**, de fecha 02 de Julio del 2009.-
- 2.- Los antecedentes que respaldan la solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, los que se adjuntan en fotocopia.-
- 3.- El certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que don **MANUEL ARMANDO ADASME QUINTEROS** tiene una tasa de reemplazo líquida de 36.83 %.-

DECRETO

- 1.- **CONCEDASE** a Don **MANUEL ARMANDO ADASME QUINTEROS**, cédula de identidad N° 4.429.299-8, un bono de naturaleza laboral, cuyo valor durante el año 2009 ascenderá a la suma mensual de \$53.546.- (cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos).-
- 2.- **PAGUESE**, el beneficio contemplado en la Ley N° 20.305 por la Tesorería General de la República a contar del mes de Diciembre del 2009, correspondiente al mes subsiguiente de la total tramitación del decreto que lo concede.
- 3.- El valor del bono se reajustará en el mes de Enero de cada año aplicando la variación que experimente el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.-
- 4.- Pase original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE.-

FDO. **MANUEL LEON ITURRIETA**, ALCALDE (S), **PATRICIO POBLETE MORENO**, SECRETARIO MUNICIPAL (S).-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.-

MLI/PPM/MTG/NSS/Jmc.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Tesorería General de la República
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Remuneraciones
- Depto. Recursos Humanos
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE
LA LEY N° 20.305 A DON LEONARDO
ARELLANO RODRIGUEZ DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

DECRETO N° 00543
Secc. 2da.
LA CISTERNA, 02 Julio 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el inciso final del artículo 5° transitorio, inciso quinto del artículo 13 de la Ley N° 20.305, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud Bono Post Laboral presentado por don **LEONARDO SERGIO ARELLANO RODRIGUEZ**, de fecha 02 de Julio del 2009.-
- 2.- Los antecedentes que respaldan la solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, los que se adjuntan en fotocopia.-
- 3.- El certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que don **LEONARDO SERGIO ARELLANO RODRIGUEZ** tiene una tasa de reemplazo líquida de 37.57 %.-

DECRETO

1.- **CONCEDASE** a Don **LEONARDO SERGIO ARELLANO RODRIGUEZ**, cédula de identidad N° 4.332.553-1, un bono de naturaleza laboral, cuyo valor durante el año 2009 ascenderá a la suma mensual de \$53.546.- (cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos).-

2.- **PAGUESE**, el beneficio contemplado en la Ley N° 20.305 por la Tesorería General de la República a contar del mes de Diciembre del 2009, correspondiente al mes subsiguiente de la total tramitación del decreto que lo concede.

3.- El valor del bono se reajustará en el mes de Enero de cada año aplicando la variación que experimente el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.-

4.- Pase original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE.-

FDO. MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S), PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S).-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.-

MLI/PPM/MTG/NSS/Jmc.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Tesorería General de la República
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Remuneraciones
- Depto. Recursos Humanos
- Interesado
- Archivo


SECRETARIO
M. R. P. PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 00544 /
Secc. 2da.

LA CISTERNA, 02 OCT 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorando N° 252 de fecha 30 de Septiembre del 2009.
- 2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata Municipal, a doña **BETSABE GUTIERREZ VARGAS**, Cedula de Identidad N° 13.923.537-1, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M.R., a contar del 01 de Octubre del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, para desempeñarse en la Dirección Desarrollo Comunitario, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona señalada en el resuelvo precedente, posee Rol en la Contraloría General de la Republica.

3.- **TENGASE**, presente que la designación precedente no excede el 20% de lo comprendido para gastos en personal del presupuesto municipal vigente

4.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloria General de La República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S).
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

MLI/PPM/MTG/NSS/Mgsn.-

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloria General de La República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Direc. de Control
- 4.- DIDECO
- 5.- Direc. Adm Y Finanzas
- 6.- Depto. Recursos Humanos
- 7.- Depto. Remuneraciones.
- 8.- Depto. Bienestar
- 9.- Of. De Partes
- 10.- Archivo



VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante oficio N° 210 de 2009, la Dirección de la Escuela Oscar Encalada informa que don Rubén Vera Obando se encuentra con Licencia Médica por lo que requiere la designación de un profesional por dicho periodo.

2. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de reemplazantes a las profesionales de la educación que a continuación se individualiza, en virtud de la licencia médica de don Rubén Vera Obando, a fin de desempeñarse en la Escuela Oscar Encalada Y., en la función de docencia, en el nivel de enseñanza básica, en una jornada diurna:

RUN	NOMBRE	N° HRS. CRON. SEM.	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
7436839-5	Vallejos Contreras Ximena	39	21-10-2009	21-10-2009
15591373-8	Mardones Placencia Aida	39	22-10-2009	27-10-2009

2° PAGASE a las profesionales la remuneración básica mínima nacional más las demás bonificaciones que le correspondieren en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a contraloría General de la República para el registro pertinente.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI,PPM,MTG,RFF,EVM,naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República
2. Secretaría Municipal,
3. Dirección de Control,
4. Dirección de Administración y Finanzas,
5. Departamento de Educación,
6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
7. Unidad Licencias Médicas,
8. Unidad de Recursos Humanos DEM,
9. Of. de Partes,
10. Archivo.-

2009-10-28


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PONE TERMINO SUPLENCIA MUNICIPAL

DECRETO N° 00546 /

Secc. 2da.

LA CISTERNA, 02 DIC 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 392, de fecha de 21 de Julio del 2009, que procede a designar, en calidad de Suplencia a don RAUL SANDOVAL CASTRO, Cédula de Identidad N° 4.524.266-8, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R. desde el 06 de Julio de 2009, hasta que las necesidades del servicio lo requiera, siempre que no exceda del 31 de Diciembre del 2009.

2.- Las instrucciones emanadas de Alcaldía, mediante el cual se ordena poner término a la designación en calidad de Suplencia, Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R. a don RAUL SANDOVAL CASTRO, a contar del 24 de Noviembre del 2009.

DECRETO :

1.- **PONESE TERMINO**, a contar del **24 de Noviembre del 2009**, a la designación en calidad de Suplencia, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., servida por don RAUL SANDOVAL CASTRO, Cédula de Identidad N° 4.524.266-8, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario antes individualizado no mantiene deudas ni sumarios administrativos con el Municipio.

4.- **PÁSE**, original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.- HECHO, ARCHIVESE.-

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S).- PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S) .- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

MLI.PPM.MTG.NSS.Mgsn.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas.
- 5.- Depto. de Recursos Humanos
- 6.- Depto. Remuneraciones
- 7.- Interesado
- 8.- Oficina de Partes.
- 9.- ARCHIVO.-


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PONE TERMINO SUPLENCIA MUNICIPAL

DECRETO N° 00547

Secc. 2da.

LA CISTERNA, 02 DIC 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 391, de fecha de 21 de Julio del 2009, que procede a designar, en calidad de Suplencia a don FERMIN PEREIRA TAPIA, Cédula de Identidad N° 3.304.181-0, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R. desde el 06 de Julio de 2009, hasta que las necesidades del servicio lo requiera, siempre que no exceda del 31 de Diciembre del 2009.

2.- Las instrucciones emanadas de Alcaldía, mediante el cual se ordena poner término a la designación en calidad de Suplencia, Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R. a don FERMIN PEREIRA TAPIA, a contar del 24 de Noviembre del 2009.

D E C R E T O :

1.- **PONESE TERMINO**, a contar del **24 de Noviembre del 2009**, a la designación en calidad de Suplencia, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., servida por don FERMIN PEREIRA TAPIA, Cédula de Identidad N°.3.304.181-0, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario antes individualizado no mantiene deudas ni sumarios administrativos con el Municipio.

4.- **PÁSE**, original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.- HECHO, ARCHIVESE.-

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S).- PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S) - Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

MLI.PPM.MTG.NSS.Mgsn.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Recursos Humanos
- 6.- Depto. Remuneraciones
- 7.- Interesado
- 8.- Oficina de Partes.
- 9.- ARCHIVO.-



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

60348
DECRETO N° _____ /
SECCION 2°
LA CISTERNA, 02 de Noviembre 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 218/2009 la Directora de la Escuela Naciones Unidas ha solicitado contratar a un profesional de la Educación para que se desempeñe en reemplazo de la licencia médica de doña Gloria Gálvez Valdivia.
3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en la "Escuela Naciones Unidas", a contar del 2 de noviembre y hasta el 01 de diciembre de 2009, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Gloria Gálvez Valdivia.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
PAOLA MORAGA VARGAS	11.860.029-0	DOCENTE	30	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI/PPM/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00040 /
SECCION 2ª

LA CISTERNA, 04 OCT 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante oficio N° 204 de 2009, la Dirección de la Escuela Naciones Unidas informa que doña María Florenzano Porrás se encuentra con Licencia Médica por lo que requiere la designación de un profesional por dicho periodo.

2. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º DESIGNASE en calidad de reemplazante al profesional que a continuación se individualiza, en virtud de la licencia médica de María Florenzano Porrás:

NOMBRE	:	CAÑAS DE LA CERDA PAMELA LORENA
RUN	:	12.880.383-1
FUNCION	:	EDUCADORA DE PARVULOS
Nº HORAS	:	30 HORAS
FECHA INICIO	:	22 DE OCTUBRE DE 2009
FECHA TERMINO	:	20 DE NOVIEMBRE DE 2009
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA NACIONES UNIDAS
NIVEL	:	ENSEÑANZA PRE BASICA
JORNADA	:	DIURNA

2º PAGASE al profesional la remuneración básica mínima nacional más las demás bonificaciones que le correspondieren en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a contraloría General de la República para el registro pertinente.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI.PPM.MTG.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
7. Unidad Licencias Médicas.
8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

DECRETO N° _____ /
Secc 2 da.-
LA CISTERNA, 04 DIC 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 0452 del 2007, que pone termino a la Contrata que servia en este Municipio, Don CLAUDIO VOGEL MIRANDA, a contar del 01 de Octubre de 2007.

2.- Lo ordenado por Contraloria General de la Republica, en Oficio N° 057492 de fecha 19 de Octubre del 2009, en orden a que se debe cancelar con cargo a sus remuneraciones, desde el 01 al 10 de Octubre de 2007, data esta última de dictación del Decreto Alcaldicio N° 0452/2007 precedente.

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE** al ex funcionario, Don. CLAUDIO VOGEL MIRANDA, Contrata , asimilado al Grado 15° de la E.M.R., desde el 01 al 10 de Octubre 2007, las remuneraciones que debió percibir en dicho periodo, dando cumplimiento con ello a lo señalado por Contraloría General de La Republica en Oficio N° 057492 de 19 de Octubre 2009.

2° **DEJESE** constancia que se deberá solicitar a la Institución de Salud que corresponda el reembolso de las sumas que se deberá cancelar, considerando que en dicho periodo el ex funcionario, Sr. Vogel Miranda, se encontraba afecto a Licencia Medica.

3° **NOTIFICASE** a través del Departamento de Recursos Humanos al Sr. Vogel Miranda de la fecha en que deberá presentarse en el Departamento de Tesorería Municipal, a efectuar el retiro del cheque correspondiente a las remuneraciones que procedan por el monto equivalente a 10 días, valor fecha Octubre 2007.

4°.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:
FDO)MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S),

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S), Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

MLI/PPM/MTG/NSS/Mgsn.-

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloria General de La República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Direc. de Control
- 4.- Direc. Adm y Finanzas
- 5.-Depto. Recursos Humanos
- 6.- Unidad de Licencias Medicas
- 7.-Depto. Remuneraciones
- 8.- Depto. Tesoreria
- 9.-Of. De Partes
- 10.- Archivo



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 00331
Secc. 2da.

LA CISTERNA, **04 DIC. 2009**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorando N° 301 de fecha 24 de Noviembre del 2009.
- 2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata Municipal, a don RAUL SANDOVAL CASTRO, Cedula de Identidad N° 4.524.266-8, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., a contar del 24 de Noviembre del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, para desempeñarse en la Dirección de Aseo y Ornato, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona señalada en el resuelto precedente, posee Rol en la Contraloría General de la República.

3.- **TENGASE**, presente que la designación precedente no excede el 20% de lo comprendido para gastos en personal del presupuesto municipal vigente.

4.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

DO) MANUEL POBLETE MORENO, ALCALDE (S),
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.
MLI/PPM/MTG/NSS/Mgsn.-

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Direc. de Control
- 4.- Direc. Aseo y Ornato
- 5.- Direc. Adm Y Finanzas
- 6.- Depto. Recursos Humanos
- 7.- Depto. Remuneraciones.
- 8.- Depto. Bienestar
- 9.- Of. De Partes
- 10.- Archivo



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 00554
Secc. 2da.

LA CISTERNA, **04 DIC. 2009**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorando N° 302 de fecha 24 de Noviembre del 2009.
- 2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata Municipal, a don FERMIN PEREIRA TAPIA, Cedula de Identidad N° 3.304.181-0, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., a contar del 24 de Noviembre del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, para desempeñarse en la Dirección de Aseo y Ornato, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona señalada en el resuelto precedente, posee Rol en la Contraloría General de la Republica.

3.- **TENGASE**, presente que la designación precedente no excede el 20% de lo comprendido para gastos en personal del presupuesto municipal vigente

4.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloria General de La República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

MLI/PPM/MTG/NSS/Mgsn.-

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Direc. de Control
- 4.- Direc. Aseo y Ornato
- 5.- Direc. Adm Y Finanzas
- 6.- Depto. Recursos Humanos
- 7.- Depto. Remuneraciones.
- 8.- Interesado
- 9.- Of. De Partes ✓
- 10.- Archivo



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° 00000
SECCION 2da. 04 DIC. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Matrona , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 2629 de fecha 30 de Octubre del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 154, de fecha Octubre 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Noviembre del 2009.

3.-El Certificado de Dotación N° 137 de fecha Noviembre del 2009, del Jefe del Depto. de Salud , acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20 % de la Dotación Comunal a Plazo Fijo y el Memorandum N° 709 de fecha 16 de Noviembre del 2009 , de la dirección de Administración y Finanzas, el que informa que existe disponibilidad Presupuestaria.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: KATHERINE FABIOLA ROJAS OLIVARES
R.U.T.:	: 15.358.703-5
CARGO	: Matrona
CATEGORÍA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.11.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: No Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)
PATRICIO POBLETE MORENO , SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.
MLI.PPM.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes
- 9- Archivo

**PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° _____
SECCION 2°.
LA CISTERNA,

00334 /

04 DIC. 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 337/2009 la Directora del Liceo Ciencia y Tecnología ha solicitado contratar a la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el citado establecimiento, en reemplazo de la licencia médica de doña Shirley Vivanco Sáez.

3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en el "Liceo Ciencia y Tecnología", a contar del 16 y hasta el 22 de noviembre de 2009, en la asignatura de Historia y Geografía, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Shirley Vivanco Sáez.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
FRANCISCA ALEJANDRA RAMIREZ BETANCOURT	15 361 886-9	DOCENTE	44	DIURNA	EDUCACION MEDIA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

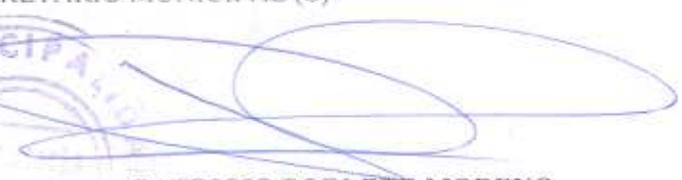
ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI/PPM/MTG/RFF/EVM/pmg

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00000

DECRETO N° _____ /
SECCION 2°.
LA CISTERNA, 04 DIC. 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 164 de 2009 la Directora de la Escuela Oscar Encalada, ha solicitado contratar a una profesional de la Educación para servir docencia en el citado establecimiento, en reemplazo de la licencia médica de doña Fresia Vega Vera.
2. Que esta profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en la "Escuela Oscar Encalada Yovanovich", por los periodos que se indican, con una jornada diurna en el nivel de educación básica, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Fresia Vega Vera.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	F. INICIO	F. TERMINO
SILVIA VERONICA VERGARA MONSALVEZ	14.368.947-6	DOCENTE	37	06/07/2009	14/07/2009

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI/PPM/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00550
DECRETO N° _____ /
SECCION 2°.
LA CISTERNA, 04 DIC. 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 230 y 233 de 2009 la Directora de la Escuela Oscar Encalada, ha solicitado contratar a una profesional de la Educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña Marlen Santibáñez González.
2. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en la "Escuela Oscar Encalada", por el periodo que se indica, con una jornada diurna en el nivel de educación básica, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Marlen Santibáñez González.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	F. INICIO	F. TERMINO
CARMEN ROSA SILVA FLORES	10.156.681-1	DOCENTE	36	16/11/2009	27/11/2009

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

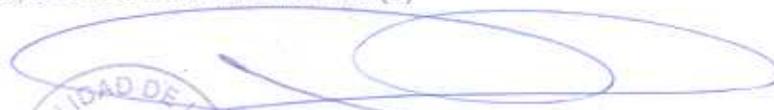
ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI/PPM/MTG/RFF/EVM/pmg

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° _____
SECCION 2°.
LA CISTERNA,

00537 /

04 DIC. 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 1167 de 2009, el Jefe (S) del Departamento de Educación, remite carta renuncia a nombre de doña Daniela Alvarado Contreras, Paradocente que se desempeña en el Liceo Ciencia y Tecnología, con una jornada de 44 horas, la que se hace efectiva a contar del 19 de noviembre de 2009, la que cuenta con la conformidad del Sr. Alcalde infrascrito.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria de la funcionaria que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: DANIELA ALVARADO CONTRERAS
RUT	: 16.408.189-3
CARGO	: PARADOCENTE
A CONTAR	: 19 DE NOVIEMBRE DE 2009
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
N° DE HORAS	: 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CAUSAL	: ART. 159°, N° 2 DEL CODIGO DEL TRABAJO

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI/PPM/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 00338 /
Secc. 2da.

LA CISTERNA, 15 DIC 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorando N° 320 de fecha 04 de Diciembre del 2009.
- 2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata Municipal, a don HECTOR VALDEAVELLANO TORRES, Cedula de Identidad N° 11.884.030-5, Escalafón Profesional, Grado 10° E.M.R., a contar del 11 de Diciembre del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, para desempeñarse en la Dirección de Obras Municipales, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona señalada en el resuelto precedente, posee Rol en la Contraloría General de la República.

3.- **TENGASE**, presente que la designación precedente no excede el 20% de lo comprendido para gastos en personal del presupuesto municipal vigente

4.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

DO)SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE,
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL,
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP/POF/MTG/NSS/Mgsn.-

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Direc. de Control
- 4.- Direc. Obras Municipales
- 5.- Direc. Adm Y Finanzas
- 6.-Depto. Recursos Humanos
- 7.-Depto. Remuneraciones.
- 8.-Depto. Bienestar
- 9.-Of. De Partes
- 10.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto N° 1932 de fecha 26.05.2009 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo con el objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por don Juan Emilqueo Rojas en misiva de fecha 27.04.2009 enviada a doña Lidia Araya, presidenta del Comité de Bienestar; designándose Fiscal a don Benito Gonzalez;

2.- La Vista del Fiscal mediante la cual propone al alcalde aplicar a los funcionarios Hector Muñoz Veliz, Jefatura Grado 9°, la medida disciplinaria de "Multa de 5% de su Remuneración Mensual", establecida en el artículo 120, letra b), en relación con el artículo 122, letra a) con su correspondiente Anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente y a don Juan Calfun Huchuma, Técnico Grado 16°, la medida disciplinaria de "Censura", establecida en el artículo 120 letra a) en relación con el artículo 121, con su correspondiente Anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente, por sus responsabilidades administrativas en los hechos ordenados investigar;

3.- El Memorandum N° 688 de fecha 19.10.2009 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el proceso disciplinario se encuentra ajustado a derecho;

4.- Las notificaciones practicadas a ambos funcionarios con fecha 30.10.2009 de la aplicación de las medidas disciplinarias;

5.- La certificación emitida por el Secretario Municipal con fecha 14.12.2009;

6.- El Recurso de Reposición presentado por don Héctor Muñoz Veliz con fecha 06.11.2009;

7.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **APLICASE** a don **HECTOR MUÑOZ VELIZ**, Jefatura Grado 9°, la medida disciplinaria de "Multa de 5% de su Remuneración Mensual", establecida en el artículo 120, letra b), en relación con el artículo 122, letra a), ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente **Anotación de Demérito de 2 puntos** en el factor de calificación correspondiente, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 1932 de 2009;

2.- **APLICASE** a don **JUAN CALFUN HUCHUMA**, Técnico Grado 16°, la medida disciplinaria de "**CENSURA**", establecida en el artículo 120, letra a), en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente **Anotación de Demérito de 2 puntos** en el factor de calificación correspondiente, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 1932 de 2009.

3.- **REGISTRESE** por la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00300 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 22 DIC 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 989 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación, solicita autorización para efectuar la designación de un Fonoaudiologo, a fin de que se desempeñe como Profesional en el Proyecto de Integración Escolar.
2. Que este profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratado al profesional que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: MARCELO ANDRES SALDIAS O'HRENS
RUN	: 15.643.486-8
FUNCION	: FONOAUDIOLOGO (PROFESIONAL PIE)
N° HORAS	: 30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	: 01 DE OCTUBRE DE 2009
FECHA DE TERMINO	: 28 DE FEBRERO DE 2010
DEPENDENCIA	: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (PROYECTO DE INTEGRACION ESCOLAR)
JORNADA	: DIURNA

2° PAGASE al profesional la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
8. Establecimiento Educacional
- 9.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA CISTERNA, 28 DIC 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante oficio N° 113 de 2009, la Dirección de la Escuela Naciones Unidas informa que doña Vanessa Vargas se encuentra con reposo médico concedido por la ACHS, por lo que requiere la designación de un profesional por dicho período.

2. Que el profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de reemplazante al profesional que a continuación se individualiza, en virtud de la licencia médica de doña Vanessa Vargas Vera:

NOMBRE	:	MIRANDA PEREZ CARLA VERONICA
RUN	:	15.332.932-K
FUNCION	:	DOCENTE
ASIGNATURA	:	INGLES
N° HORAS	:	18 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	20 DE AGOSTO DE 2009
FECHA TERMINO	:	20 DE AGOSTO DE 2009
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA NACIONES UNIDAS
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE al profesional la remuneración básica mínima nacional más las demás bonificaciones que le correspondieren en derecho.

3° ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República, para el registro.

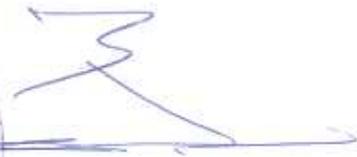
(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2009-11-04




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00562

DECRETO N° _____ /
SECCION 2°.
LA CISTERNA,

28 DIC 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Oficio N° 170 de 2009 la Directora del Liceo Portal, ha solicitado contratar a un profesional de la educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de don Pedro Rebolledo Maturana.
2. Que este profesional de la educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante en el Liceo Portal, a contar del 16 y hasta el 23 noviembre de 2009, con una jornada de diurna, en reemplazo de la licencia médica del titular, Sr. Pedro Rebolledo Maturana.

NOMBRE	RUT.	CARGO	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA	NIVEL.
ROGERS MUÑOZ SIMON	15.919.379-9	DOCENTE	FILOSOFIA	09	DIURNA	EDUC. MEDIA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 00563 /
SECCION 2°.
LA CISTERNA,

28 DIC 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 347/2009 la Directora del Liceo Ciencia y Tecnología ha solicitado contratar a la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el citado establecimiento, en reemplazo de la licencia médica de doña Shirley Vivanco Sáez.
3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° **INCORPORASE** a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en el "Liceo Ciencia y Tecnología", a contar del 23 de noviembre y hasta el 06 de diciembre de 2009, en la asignatura de Historia y Geografía, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Shirley Vivanco Sáez.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
FRANCISCA ALEJANDRA RAMIREZ BETANCOURT	15.361.886-0	DOCENTE	44	DIURNA	EDUCACION MEDIA

2° **PAGASE** la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. Y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 00564 /
SECCION 2°.
LA CISTERNA, 28 D 10 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Mediante Ord. N° 201 de 2009, el Director del Liceo Ministro Abdón Cifuentes, solicitó autorización para contratar a un profesional de la educación para que se desempeñe en reemplazo de la licencia médica de Doña Rosa Berrios Rodríguez.
2. Que la profesional de la educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE en calidad de reemplazo dentro de la dotación docente comunal a la profesional de la Educación que a continuación se individualiza, por el período de la licencia médica de doña Rosa Berrios Rodríguez, desde el 09 de diciembre de 2009 y hasta 07 de enero de 2010, en el nivel de enseñanza media, con una jornada diurna en el Liceo Ministro Abdón Cifuentes.

NOMBRE	RUT.	ASIGNATURA	HRS
CATALINA NAVARRO JONES	9.911.243-3	ARTES	30

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
8. Establecimiento Educacional
- 9- Oficina de Partes y Archivo


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00565

DECRETO N° _____ /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 28 DIC 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 1162/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar al profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que este profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º **INCORPORASE** a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en el "Liceo Ministro Abdón Cifuentes", a contar del 16 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2009.

NOMBRE	RUT.	CARGO	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA	NIVEL
GONZALEZ TRONCOSO NUBIA	7.492.949-4	DOCENTE	MATEMÁTICA	03	DIURNA	ED. MEDIA

2º **PAGASE** la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° _____ /
SECCION 2°.
LA CISTERNA,

00566

29 01 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Mediante Ord. N° 336 de 2009, la Directora del Liceo Ciencia y Tecnología, solicita autorización para contratar en calidad de reemplazo al funcionario que más abajo se individualiza para que se desempeñe en dicho establecimiento por el periodo de la licencia médica de Doña Viviana Mellado Espinoza.
2. Que el docente cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° **INCORPORASE** en calidad de reemplazo dentro de la dotación docente comunal al profesional de la Educación que a continuación se individualiza, por el periodo de la licencia médica de doña Viviana Mellado Espinoza, desde el 21 de noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2009, en el nivel de enseñanza media, con una jornada diurna en el Liceo Ciencia y Tecnología.

NOMBRE	RUT.	ASIGNATURA	HRS
FABIAN ARAYA SUAZO	9.151.825-2	EDUCACIÓN FISICA	44

2° **PAGASE** la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
8. Establecimiento Educacional
- 9- Oficina de Partes y Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00567 /
SECCION 2°.
LA CISTERNA, 20 DIC 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 242/2009 la Directora de la Escuela Oscar Encalada Yovanovich, ha solicitado contratar a un profesional de la Educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña Fresia Vega Vera.

3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° **INCORPORASE** a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata en calidad de reemplazante, en la "Escuela Oscar Encalada Yovanovich", a contar del 01 y hasta el 03 de diciembre 2009, en reemplazo de la licencia médica de doña Fresia Vega Vera.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
BLANCA ELISA VEGA ASTORGA	13.468.592-1	DOCENTE	37	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° **PAGASE** la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00568
SECCION 2°
LA CISTERNA, 28 DE DICIEMBRE 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 249 de 2009 la Directora de la Escuela Oscar Encalada, ha solicitado contratar a una profesional de la Educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña Marlen Santibáñez González.
2. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en la "Escuela Oscar Encalada", a contar del 03 y hasta el 14 de diciembre de 2009, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Marlen Santibáñez González.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
CARMEN ROSA SILVA FLORES	10.156.681-1	DOCENTE	36	DIURNA	EDUC. BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° 00569/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 29 DIC 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Sección Segunda N° 00105 de fecha 13 de Febrero del 2009, y Decreto Sección Segunda N° 00222 de fecha 22 de Abril del 2009, mediante los cuales se contrató a doña **ROSSANA CEPPI CARTAGENA**, como Kinesióloga a contar de fecha 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2009 y luego desde el 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2009, en el Centro de Salud Eduardo Frei M..

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, contar del 01 de Diciembre del 2009, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 2972 de fecha 11 de Diciembre del 2009, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho trámite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE : **ROSSANA CEPPI CARTAGENA**
R.U.T. : 9.153.135-6
CARGO : Kinesióloga
JORNADA : 33horas
DEPENDIENTE : Centro de Salud Eduardo Frei M.
FECHA DE TERMINO : 01.12.2009
ARTICULO : 48, letra a)
LEY N°19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM : Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fd) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° 00370
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 29 de Mayo del 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Sección Segunda N° 00326 de fecha 29 de Mayo del 2009, mediante el cual se contrató a don **LEONARDO BECERRA RAMIREZ**, como Médico, a contar de fecha 15 de Abril del 2009, en el Centro de Salud Eduardo Frei M..

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por el funcionario dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, contar del 16 de Noviembre del 2009, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 2769 de fecha 18 de Noviembre del 2009, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho trámite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE : **LEONARDO BECERRA RAMIREZ**
R.U.T. : 15.638.526-3
CARGO : Médico
JORNADA : 33 horas
DEPENDIENTE : Centro de Salud Eduardo Frei M.
FECHA DE TERMINO : 16.11.2009
ARTICULO : 48, letra a)
LEY N° 19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM : Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

(fdo) **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.

DISTRIBUCION

1.- Contraloría General de la República.

2.- Secretaría Municipal 3.- Dirección de Control

4.- Dirección Administración y Finanzas

5.- Depto. de Salud

6.- U Remuneraciones (2 copias)

7.- Of. Partes

8.- Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° 00571/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 29 DIC 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Sección Segunda N° 0067 de fecha 10 de Febrero del 2009, y Decreto Sección Segunda N° 00216 de fecha 22 de Abril del 2009, mediante los cuales se contrató a doña **NATALIA GAVILAN REYES**, como Nutricionista a contar de fecha 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2009 y luego desde el 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2009, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, contar del 01 de Diciembre del 2009, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 2977 de fecha 11 de Diciembre del 2009, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación de individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE : **NATALIA GAVILAN REYES**
R.U.T. : 15.199.087-8
CARGO : Nutricionista
JORNADA : 44 horas
DEPENDIENTE : Centro de Salud Eduardo Frei M.
FECHA DE TERMINO : 01.12.2009
ARTICULO : 48, letra a)
LEY N°19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM : Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fdo) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° 00572
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 29 DIC 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Sección Segunda N° 0079 de fecha 10 de Febrero del 2009, y Decreto Sección Segunda N° 00215 de fecha 22 de Abril del 2009, mediante los cuales se contrató a doña **MARICEL MIRANDA SANDOVAL**, como Enfermera a contar de fecha 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2009 y luego desde el 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2009, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, contar del 01 de Diciembre del 2009, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 2976 de fecha 11 de Diciembre del 2009, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE : **MARICEL MIRANDA SANDOVAL**
R.U.T. : 12.746.723-4
CARGO : Enfermera
JORNADA : 44 horas
DEPENDIENTE : Centro de Salud Eduardo Frei M.
FECHA DE TERMINO : 01.12.2009
ARTICULO : 48, letra a)
LEY N°19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM : Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

(do) **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° _____ 00573
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 20 de Octubre 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Sección Segunda N° 00458 de fecha 17 de Septiembre del 2009, mediante el cual se contrató a don **RODOLFO IBARRA LEIVA**, como Médico, a contar de fecha 17 de Agosto del 2009, en el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por el funcionario dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, contar del 21 de Septiembre del 2009, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Memorando N° 2268 de fecha 10 de Septiembre del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, Mediante el cual indica situación del Dr. Rodolfo Ibarra Leiva, con respecto al periodo en que se encontró este profesional haciendo uso de Licencia Médica, sin cotizaciones provisionales, por lo que no fue tramitada.

4.- Que mediante Memorando N° 2573 de fecha 27 de Octubre del 2009, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho trámite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE	: RODOLFO IBARRA LEIVA
R.U.T.	: 10.055.313-9
CARGO	: Médico
JORNADA	: 33 horas
DEPENDIENTE	: Centro de Salud Santa Anselma.
FECHA DE TERMINO	: 21.09.2009
ARTICULO	: 48, letra a)
LEY N°19.378	: "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION	: No se encuentra sometido a sumario administrativo, No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM	: Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE TRANSCRIBASE, a la
Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.
fdo) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° _____/
SECCION 2da.- 00574
LA CISTERNA, 03/12/09

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Sección Segunda N° 0085 de fecha 10 de Febrero del 2009, y Decreto Sección Segunda N° 00170 de fecha 13 de Abril del 2009, mediante los cuales se contrató a don **ROBERTO ESPINOSA BRAVO**, como Matron a contar de fecha 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2009 y luego desde el 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2009, en el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por el funcionario dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, contar del 01 de Diciembre del 2009, al cargo que actualmente ocupa en esta h Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 2974 de fecha 11 de Diciembre del 2009, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud que a continuación de individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE : **ROBERTO ESPINOSA BRAVO**
R.U.T. : 12.905.391-7
CARGO : Matron
JORNADA : 44 horas
DEPENDIENTE : Centro de Salud Santa Anselma
FECHA DE TERMINO : 01.12.2009
ARTICULO : 48, letra a)
LEY N°19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM : Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

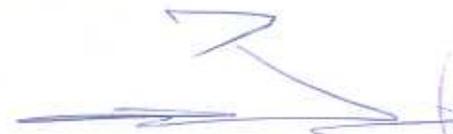
(fo) **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones [2 copias]
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° _____ 00575
SECCION 2da.- 31 Dic. ...
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Sección Segunda N° 0106 de fecha 13 de Febrero del 2009, y Decreto Sección Segunda N° 00241 de fecha 28 de Abril del 2009, mediante los cuales se contrató a doña **ROSSANA PEZOA URBINA**, como Enfermera a contar de fecha 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2009 y luego desde el 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2009, en el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, contar del 01 de Diciembre del 2009, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 2975 de fecha 11 de Diciembre del 2009, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE : **ROSSANA PEZOA URBINA**
R.U.T. : 13.775.122-4
CARGO : Enfermera
JORNADA : 44 horas
DEPENDIENTE : Centro de Salud Santa Anselma
FECHA DE TERMINO : 01.12.2009
ARTICULO : 48, letra a)
LEY N° 19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM : Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fdo) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° 00576
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Sección Segunda N° 00149 de fecha 03 de Abril del 2009, y Decreto Sección Segunda N° 00229 de fecha 13 de Abril del 2009, mediante los cuales se contrató a doña **MARIA ESPINOZA ELGUETA**, como Médico a contar de fecha 17 de Febrero y hasta el 31 de Marzo del 2009 y luego desde el 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2009, en el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, contar del 01 de Diciembre del 2009, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 2973 de fecha 11 de Diciembre del 2009, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE	: MARIA ESPINOZA ELGUETA
R.U.T.	: 13.915.889-K
CARGO	: Medico
JORNADA	: 44horas
DEPENDIENTE	: Centro de Salud Santa Anselma
FECHA DE TERMINO	: 01.12.2009
ARTICULO	: 48, letra a)
LEY N°19,378	: "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION	: No se encuentra sometido a sumario administrativo, No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM	: Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fdo) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

